

DE MEXQUITIC DE CARMONA UNTAMIENTO 2021 - 2024 Progreso para el futuro MEXOUITIC

OFICIO UT/139/2023RMON

26 DE OCTUBRE DE 2023.

@egaip

EXPEDIENTE: RR 2117/2022-3. ASUNTO: Se da contestación al oficio

ACGN-1121/2023

COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI (CEGAIP). PRESENTE.-

El que suscribe el Arq. José Hilario Leal Quistan, mexicano, mayor de edad, en nuestro carácter de Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Palacio Municipal sin número, Cabecera Municipal de

Por medio del presente escrito me permito dar contestación a el requerimiento realizado mediante los oficios al rubro citado con fecha 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, dando cumplimiento al mismo, bajo los siguientes términos de hecho y de derecho.

Mexquitic de Carmona S.L.P; con el debido respeto comparezco para exponer:

Que sobre lo requerido por esta H. Autoridad en el Recurso de Revisión por revocación de respuesta proporcionada por este sujeto obligado, registrado bajo el número RR 2117/2022-3 que nos ocupa el cual se pide lo siguiente:

"Derivado de los festejos del 15 de septiembre, solicito el costo de los grupos que amenizaron el evento del grito de independencia, contrato con los grupos musicales, así mismo solicito saber a cargo de qué área o dirección estuvo a cargo la venta de cerveza en dicho evento, ya que estuvo vendiendo cerveza en el evento por parte del personal que labora en el ayuntamiento"

Manifestando en este momento que, con el afán de dar cumplimiento a lo solicitado, se giró atento oficio a la **Dirección de Alcoholes**, quien mediante oficio **DAM/206/2022 (anexo 1)** quien manifiesta que exhibe los permisos que fueron otorgados por la dirección para la venta de cerveza derivado de los festejos del día 15 de septiembre del año 2022, por lo que agrego copia simple del mismo; así mismo hacemos de su conocimiento que la venta de cerveza no estuvo a cargo de este H. Honorable Ayuntamiento de Mexquitic.

Derivado de lo anterior solicitamos a este Órgano Garante de por concluido este Recurso de Revisión, por las manifestaciones ya vertidas por el de la voz apegadas conforme a derecho, así mismo se hace saber al recurrente que